

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO DE LEY**

**INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA  
BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA**

**KATTIA CAMBRONERO AGUILUZ  
Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS**

**EXPEDIENTE N.º 23.555**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

**NOTA:** A solicitud de la parte interesada, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

**INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA  
BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA**

Expediente N.º 23.555

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo crear el Fondo de Pago por Servicios Ecosistémicos Marino-Costeros, para fomentar la pesca sostenible, promoviendo la conservación de los recursos y reduciendo la contaminación y la sobreexplotación pesquera, por lo que contribuye con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos”.

Conservación y uso de los recursos marino-costeros:

La superficie de Costa Rica es 92% marina y posee alrededor de 6778 especies marinas y diversidad de ecosistemas como arrecifes coralinos, manglares, pastos marinos, playas, entre otros. Esta biodiversidad corresponde al 3,5% de las especies reportadas en el mundo. Sin embargo, existe poca información de monitoreo de especies marinas y ecosistemas, por lo que no se cuenta con información que permita un diagnóstico de la situación ni que respalde la toma de decisiones en materia de sostenibilidad<sup>1</sup>. Entre los factores que afectan los ecosistemas marinos se encuentran la destrucción del hábitat, la contaminación, presión pesquera y el uso de artes de pesca poco selectivos<sup>2</sup>.

Nuestros mares y océanos son claves para el desarrollo de nuestra economía, particularmente en las costas. Para el 2017, el sector pesquero y acuícola generó \$ 113 millones; aunque es una cifra baja en relación con el PIB y la pesca de captura va en descenso, esta actividad es vital para la generación de ingresos en las zonas costeras<sup>3</sup>. En cuanto al turismo, según el ICT el 72% de los turistas que ingresaron

---

<sup>1</sup> Ross Salazar, E., Blanco Bolaños, M., Castro Campos, M., Jiménez Ramón, J., & Quesada Rojas, A. (2018). Uso y conservación de los recursos marinos y costeros. San José: INFORME ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE 2018.

<sup>2</sup> Ministerio de Ambiente y Energía. (2018). Informe de estado del ambiente: Costa Rica 2017. San José: MINAE.

<sup>3</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). Resultados y recomendaciones clave de la evaluación de las políticas de la pesca y acuicultura en Costa Rica por el Comité de Pesca de la OCDE.

al país por vía aérea entre el 2017 y el 2019 realizaron actividades de sol y playa<sup>4</sup>. Por otro lado, la Federación Costarricense de Pesca realizó un estudio que muestra que la pesca deportiva genera \$500 millones anuales al país <sup>5</sup>.

Recientemente, Costa Rica aumentó la zona marina protegida del Parque Nacional Isla del Coco a 5 484 417 hectáreas y del Área Marina de Manejo del Bicentenario a 10 628 366 hectáreas<sup>6</sup>, lo cual constituye un paso importante en la conservación del recurso marino. No obstante, esta ampliación no conllevó a un aumento en los recursos humanos, financieros o tecnológicos, por el contrario, los recursos del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) han disminuido<sup>7</sup>. Esta situación, hace un llamado urgente a la búsqueda de nuevas alternativas para la conservación de los recursos marinos de la mano con las comunidades. Problemáticas como la pesca ilegal y la sobreexplotación de los recursos pesqueros no pueden ser atendidas por la falta de recursos y poco control institucional<sup>8</sup>.

En comparación con América Latina y el Caribe, Costa Rica tiene un bajo Índice de Salud de los Océanos<sup>9</sup>. Este índice mide la capacidad de los océanos para proveer de forma sostenible 10 productos o servicios entre los cuales están agua limpia, alimentos, biodiversidad, turismo, almacenamiento de carbono, sustento económico, entre otros<sup>10</sup>.

Las comunidades costeras son especialmente vulnerables al cambio climático. El aumento del nivel del mar, el cambio en las características de las olas, en la salinidad y temperatura del agua y los fenómenos meteorológicos extremos aumentan la erosión costera, el blanqueamiento de los arrecifes y pone en peligro

---

<sup>4</sup>Instituto Costarricense de Turismo. (2022). Cifras Turísticas. Obtenido de <https://www.ict.go.cr/es/estadisticas/cifras-turisticas.html>

<sup>5</sup> Garza, J. (11 de Marzo de 2019). Pesca deportiva genera \$500 millones anuales al país. La República. Obtenido de <https://www.larepublica.net/noticia/pesca-deportiva-genera-500-millones-anuales-al-pais>

<sup>6</sup> Presidencia de la República de Costa Rica. (21 de Abril de 2022). COSTA RICA AUMENTÓ LA PROTECCIÓN DE SUS ECOSISTEMAS EN MÁS DE 16 MILLONES DE HECTÁREAS. Obtenido de <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2022/04/costa-rica-aumento-la-proteccion-de-sus-ecosistemasenmasde16millonesdehectareas/#:~:text=Con%20la%20firma%20de%20este,combatir%20efectos%20del%20cambio%20clim%C3%A1tico>

<sup>7</sup> Programa Estado de La Nación. (2022). Informe Estado de la Nación 2022. San José, Costa Rica.

<sup>8</sup> Ministerio de Ambiente y Energía. (2018). Informe de estado del ambiente: Costa Rica 2017. San José: MINAE.

<sup>9</sup> M. Tambutti y J. J. Gómez (coords.), "Panorama de los océanos, los mares y los recursos marinos en América Latina y el Caribe: conservación, desarrollo sostenible y mitigación del cambio climático", Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/167/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.

<sup>10</sup> [http://ohi-science.org/ohi-global/goals.html#livelihoods\\_economies:economies](http://ohi-science.org/ohi-global/goals.html#livelihoods_economies:economies)

las estructuras y los hogares de personas en las costas por inundaciones<sup>11</sup>. Como estrategia para luchar contra el cambio climático, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) menciona la conservación y restauración de los ecosistemas de carbono azul como los manglares y los pastos marinos. Los manglares almacenan un 3% del carbono secuestrado por los bosques tropicales del mundo, ya que pueden retener entre 3 y 4 veces más carbono que la mayoría de bosques; además contribuyen en la mitigación de desastres, conservan la biodiversidad, estabilizan las orillas y proveen alimentos e insumos para las zonas costeras.

Otra amenaza a la biodiversidad marina es la mala gestión de los residuos sólidos, especialmente por los plásticos, y la falta de tratamiento de las aguas residuales. Los ecosistemas marinos se ven afectados por la contaminación, las bolsas plásticas, los recipientes de alimentos y las herramientas son los principales residuos plásticos que contaminan los océanos. Solo el 20% de residuos plásticos que ingresan al mar son de fuente directa, la mayoría son depositados por los ríos. Cabe destacar que Costa Rica posee el río más contaminado de Centroamérica: el río Grande de Tárcoles, el cual transporta de residuos de la Gran Área Metropolitana (GAM) a las playas. Se estima que en Costa Rica se producen 550 toneladas de plástico diarias, de las cuales el 80%, alrededor de 440 toneladas terminan en el mar<sup>12</sup>. Las diferentes especies marinas pueden llegar a ingerir plásticos o a enredarse o asfixiarse con ellos. También, los plásticos liberan sus aditivos en los océanos provocando alteraciones químicas en los ecosistemas. Los microplásticos surgen de la fragmentación de los plásticos por efecto de la radiación ultravioleta y el oleaje, al ser ingeridos por los organismos acuáticos, ingresan a las redes alimentarias llegando finalmente a los seres humanos, se estima que consumimos semanalmente 5 gramos de estos<sup>13</sup>. Según el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), ya se han encontrado altos niveles de microplástico en un muestreo de 30 peces<sup>14</sup>. Se estima que la contaminación genera pérdidas de ingresos al turismo de entre \$29 y \$37 millones, entre \$15 y \$17 millones por

---

<sup>11</sup> M. Tambutti y J. J. Gómez (coords.), "Panorama de los océanos, los mares y los recursos marinos en América Latina y el Caribe: conservación, desarrollo sostenible y mitigación del cambio climático", Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/167/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.

<sup>12</sup> Grajales, I. (05 de Junio de 2018). Costa Rica tira al mar 15 camiones de plástico por día. Hoy en el TEC. Obtenido de <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2018/06/05/costa-rica-tira-mar-15-camiones-plastico-dia>

<sup>13</sup> Quesada Rojas, A., Rodríguez Vargas, L.H., Fragozo Velásquez, L.P., Arroyo Arce, K., Durán González, D., Arosemena Boderó, T., y Rodríguez, E. (2021). La contaminación marina por plásticos: un análisis integral de Fundación MarViva. Fundación MarViva. San José, Costa Rica. 128 pp.

<sup>14</sup> Nuñez, M. (19 de Febrero de 2019). Urge mayor gestión de residuos plásticos en Costa Rica. Semanario Universidad. Obtenido de <https://semanariouniversidad.com/universitarias/urge-mayor-gestion-de-residuos-plasticos-en-costa-rica/>

reparación de las embarcaciones y tiempo de pesca que se pierde por limpieza de herramientas y entre \$500 y \$2500 millones de pérdidas de capital natural al año<sup>15</sup>.

Otra problemática son las artes de pesca abandonados, perdidos o descartados, las cuales continúan realizando capturas de especies objetivo y no objetivo y representan un riesgo para la navegación<sup>16</sup>. Las redes al ser arrastradas por las corrientes y el viento pueden dañar organismos frágiles y pueden ser ingeridas por las especies marinas.

Según el VI Informe de Costa Rica al Convenio de Diversidad Biológica manglares, los arrecifes coralinos, los pastos marinos y las playas arenosas han disminuido su cobertura entre 2015 y 2018<sup>17</sup>. La Contraloría General de la República (CGR)<sup>18</sup> en un informe acerca de la eficacia del funcionamiento del sistema para conservar y promover el uso sostenible de ecosistemas de esteros, manglares y playas identificó que este es ineficaz, ya que no se ha identificado y delimitado las características, estructura, composición, relaciones funcionales, límites máximos de intervención y los servicios ecosistémicos. Los protocolos para monitoreo ecológico elaborados por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) no se aplican a todos los ecosistemas. SINAC e INCOPECA regulan la extracción de moluscos, sal y camarones en los manglares, sin embargo, no supervisan otro tipo de intervenciones que se realicen. Las municipalidades costeras tampoco cumplen con sus funciones, ya que de 19 solo 4 realizan esfuerzos de monitoreo de tortugas y cambio climático, 7 atienden denuncias por daño ambiental en los manglares y 6 atienden denuncias en las playas.

Entre los más importantes ecosistemas marino-costeros que posee el país están los manglares. Estos son humedales que se ubican tanto en las costas del Pacífico como del Caribe y entre los servicios ecosistémicos que brindan están la absorción de carbono, protección contra la erosión de las costas, limpieza del agua al atrapar sedimentos y contaminantes y son hábitat de especies marinas y vegetales, razón por la cual son vitales para la producción pesquera. Pese a su valor su cobertura

---

<sup>15</sup> Quesada Rojas, A., Rodríguez Vargas, L.H., Fragozo Velásquez, L.P., Arroyo Arce, K., Durán González, D., Arosemena Boderó, T., y Rodríguez, E. (2021). La contaminación marina por plásticos: un análisis integral de Fundación MarViva. Fundación MarViva. San José, Costa Rica. 128 pp.

<sup>16</sup> Macfadyen, G., Huntington, T., & Cappell, R. (2011). Aprejos de pesca abandonados, perdidos o descartados. FAO y PNUMA.

<sup>17</sup> MINAE – SINAC – CONAGEBIO – FONAFIFO (2018) Resumen del Sexto Informe Nacional de Costa Rica ante el Convenio de Diversidad Biológica. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - Apoyo técnico para que las Partes Elegibles desarrollen el Sexto Informe Nacional para el CDB (6NR-LAC) Costa Rica.

<sup>18</sup> Contraloría General de la República. (2022). Informe de auditoría operativa acerca de la eficacia del funcionamiento del sistema para conservar y promover el uso sostenible de los ecosistemas de esteros, manglares y playas.

ha disminuido en 13 930 hectáreas<sup>19</sup>. Son ecosistemas susceptibles a la contaminación y se han visto afectados por la sedimentación, la elevación del nivel del mar que genera una pérdida de entre el 1 y 2% de ellos<sup>20</sup>.

Por otro lado, de acuerdo con el VI Informe de Costa Rica al Convenio de Diversidad Biológica, los pastos marinos se encuentran a lo largo de la costa del Pacífico y en lagunas arrecifales del Caribe, el área total ronda las 132,8 hectáreas. Tienen una importante función en los ecosistemas dado que brindan servicios de limpieza del agua, guardería para la crianza de especies, alimento de organismos, protección costera y capturan carbono<sup>21</sup>. Al igual que en el caso de los manglares, la cobertura de los pastos marinos ha disminuido debido al aumento de temperatura de los océanos, aumento del nivel del mar, acidificación y la sedimentación.

También, en Costa Rica existen 669 200 hectáreas de arrecifes de coral tanto en el Caribe como en el Pacífico y representan el 7,4% de la diversidad del mundo<sup>22</sup>. Constituyen el hábitat de miles de especies, protegen de la erosión costera, ya que actúan como barrera, contribuyen a mitigar el cambio climático, proveen productos pesqueros y materias primas para la industria farmacéutica y, además, son atractivos turísticos<sup>23</sup>. Desafortunadamente, se estima que el 93% de los arrecifes de coral en Costa Rica se encuentran amenazados. Los sedimentos son la principal causa de muerte de los corales en el país, la cual tiene como origen la deforestación, las malas prácticas agrícolas o el dragado de ríos. Abundan ejemplos como el arrecife de Cahuita, Bahía Culebra y el Parque Marino Ballena. Las aguas residuales y los fertilizantes al llegar a los océanos generan exceso de nutrientes provocando la eutrofización. El cambio climático ha causado el blanqueamiento de los corales y la acidificación de los océanos destruye los arrecifes. Por otra parte, especies invasoras como el pez león puede reducir la densidad de peces jóvenes

---

<sup>19</sup> Manglares: escudos naturales en riesgo. (06 de Junio de 2018). Ciencia Más Tecnología, 3(34). Obtenido de <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2018/06/08/manglares-escudos-naturales-en-riesgo.html>

<sup>20</sup> MINAE – SINAC – CONAGEBIO – FONAFIFO (2018) Resumen del Sexto Informe Nacional de Costa Rica ante el Convenio de Diversidad Biológica. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - Apoyo técnico para que las Partes Elegibles desarrollen el Sexto Informe Nacional para el CDB (6NR-LAC) Costa Rica.

<sup>21</sup> Blanco, P. (12 de Octubre de 2018). Los pastos marinos: un mundo bajo el agua por conocer. Ciencia Más Tecnología. Obtenido de <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2018/10/12/los-pastos-marinos-unmundobajoelaguaporconocer.html#:~:text=En%20el%20Caribe%20Sur%20de,muy%20persistentes%E2%80%9D%2C%20explic%C3%B3%20Samper>

<sup>22</sup> MINAE – SINAC – CONAGEBIO – FONAFIFO (2018) Resumen del Sexto Informe Nacional de Costa Rica ante el Convenio de Diversidad Biológica. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - Apoyo técnico para que las Partes Elegibles desarrollen el Sexto Informe Nacional para el CDB (6NR-LAC) Costa Rica.

<sup>23</sup> Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, AIDA (2012). Los arrecifes de coral en Costa Rica: valor económico, amenazas y compromisos legales internacionales que obligan a protegerlos.

en los arrecifes en un 79%. Los ecosistemas arrecifales de Limón, Cahuita y Gandoca-Manzanillo tiene tasas de mortalidad del 80%.<sup>24</sup>

Con el objetivo de promover modelos de producción pesquera sostenible, en Costa Rica se han establecido las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR). Actualmente existen 12 AMPR en el Golfo de Nicoya, Golfo Dulce y en el norte del Caribe <sup>25</sup>. El Programa Estado de La Nación del 2021, menciona que la pesca artesanal es aliada de la conservación marina, tomando como base el establecimiento de estas áreas, ya que en algunos casos se ha evidenciado un aumento en la biomasa de peces y un impacto positivo en las comunidades locales<sup>26</sup>. En estas áreas se cumplen las tallas mínimas de captura, se utilizan artes de pesca sostenibles y se realiza monitoreo de especies y actividades de vigilancia. Entre los beneficios que se obtienen está el aprovechamiento de la belleza escénica de la zona para el turismo, la obtención de peces de buen tamaño, dinamización de las comunidades aledañas, protección de especies y de ecosistemas como los manglares.

Subsidio de asistencia socioeconómica por veda:

Cantones costeros como La Cruz, Nicoya, Limón, Golfito y Puntarenas poseen altos índices de pobreza<sup>27</sup>. Según el Índice de Desarrollo Social 2017 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), las provincias de Guanacaste y Puntarenas poseen niveles bajos o muy bajos de desarrollo relativo<sup>28</sup>. Esto trae como consecuencia que en el cantón de Puntarenas exista el alarmante dato de que alrededor de 30% de los hogares vive en pobreza<sup>29</sup>. Además, la provincia del mismo nombre concentra la mayor cantidad de pescaderos artesanales en el país, cuyas familias depende de esta actividad. Para el 2011,

---

<sup>24</sup> MINAE – SINAC – CONAGEBIO – FONAFIFO (2018) Resumen del Sexto Informe Nacional de Costa Rica ante el Convenio de Diversidad Biológica. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - Apoyo técnico para que las Partes Elegibles desarrollen el Sexto Informe Nacional para el CDB (6NR-LAC) Costa Rica.

<sup>25</sup> Ulate, G. (Enero-Marzo de 2022). Las áreas marinas de pesca responsable: Una alternativa concebida desde las comunidades para el aprovechamiento y la protección de los recursos marinos. Ambientico(281).

<sup>26</sup> Programa Estado de La Nación. (2022). Informe Estado de la Nación 2022. San José, Costa Rica.

<sup>27</sup> PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (2021). Atlas de Desarrollo Humano Cantonal. Obtenido de <https://pnud-conocimiento.cr/proyecto/atlas-de-desarrollo-humano-cantonal/>

<sup>28</sup> Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (s.f.). Índice de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.mideplan.go.cr/indice-desarrollo-social>

<sup>29</sup> González, M. (22 de Enero de 2022). Puntarenas en Costa Rica: cómo se vive en la zona más pobre del país más próspero de Centroamérica (y el contraste con el lujo turístico). BBC News Mundo. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59646674>

existían 6353 pescadores artesanales, de los cuales un 62% se ubicaban en Puntarenas y 25% en Guanacaste.

Dada su situación de vulnerabilidad, en el artículo 36 de Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 se establece el subsidio para los pescadores durante el periodo de veda. Este se encuentra sujeto a la realización de servicios de trabajo comunal y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es quien lo otorga.

Según el oficio IMAS-PE-1480-2022, el financiamiento de este beneficio corresponde a recursos propios del IMAS y del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Al tercer trimestre del 2022 se entregaron 570 745 000 colones. De acuerdo con el Decreto No. 36043 “Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas”, el monto del subsidio podrá ser equivalente al 40% del salario mínimo vigente para un trabajador no calificado, sin embargo, el monto que el IMAS otorga es de 145 000 colones mensual.

A pesar de que para acceder a este beneficio se requiere cumplir con trabajo comunal, según el Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS MP-SGDS-001, únicamente se indica que la persona profesional en desarrollo social será quien lo verificará sin especificar el documento, mecanismo o herramienta para hacerlo. Esto no permite medir el impacto que tiene el trabajo comunal que realizan.

En línea con la descarbonización y la conservación de la naturaleza que ha caracterizado al país, las contribuciones económicas a estas zonas deberían estar sujetas a prácticas sostenibles que aprovechen la ventaja competitiva que posee el país. Además, entre las recomendaciones durante el proceso de la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se señaló que se requiere revisar los subsidios a la pesca por desempleo<sup>30</sup>.

Los subsidios no han demostrado ser la solución para que en las comunidades costeras se disminuyan los altos índices de pobreza. Considerando el estado de los recursos marino-costeros, las políticas públicas deben girar en torno a fomentar prácticas productivas que garanticen la disponibilidad de los recursos que las zonas costeras requieren para su subsistencia. Por lo tanto, se requiere migrar hacia la aplicación de incentivos que promuevan la creación de negocios verdes y la realización de actividades de restauración y conservación que fortalezcan y empoderen a las comunidades costeras en la gestión de sus recursos.

---

<sup>30</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). Resultados y recomendaciones clave de la evaluación de las políticas de la pesca y acuicultura en Costa Rica por el Comité de Pesca de la OCDE.

### Pago por servicios ecosistémicos:

La OCDE destaca en su base de datos cuatro instrumentos para financiar la biodiversidad con el objetivo de incentivar la conservación y el uso sostenible: impuestos, tarifas o cargos, permisos negociables y subsidios. Uno de estos son los pagos por servicios ecosistémicos, los cuales se definen como transacciones voluntarias entre usuarios y proveedores de un servicio condicionadas a reglas de manejo de los recursos naturales para generar servicios externos<sup>31</sup>. Según la información de la OCDE considerando 10 programas de pagos por servicios ecosistémicos, el monto financiado con este mecanismo asciende a \$ 10 billones. Cabe destacar que en esta categoría se menciona el programa de Pago por Servicios Ambientales de Costa Rica.

Los servicios ecosistémicos son aquellos beneficios (bienes, valores o servicios) que obtienen las personas de los ecosistemas. Como ejemplos de los servicios ecosistémicos marino-costeros se encuentran servicios de provisión de alimento, materiales y hábitat, regulación del clima, purificación del agua, recreación y turismo, apreciación cultural y estética, entre otros.

Según la valoración del capital natural de Costa Rica de BIOFIN-PNUD<sup>32</sup>, se estima que los manglares son los ecosistemas que aportan un mayor beneficio económico por hectárea (\$ 8744/ha) y, si se incluye en el cálculo la extensión, los océanos son los ecosistemas de mayor valor con un total de \$ 9,8 billones. En el caso de los arrecifes de coral, son los segundos que realizan un mayor aporte, con \$ 3051/ha, los servicios ecosistémicos mejor valorados son moderación de eventos extremos y recreación y turismo. Los servicios de provisión de hábitat y medicamentos son los mejor valorados en el caso de los manglares, mientras que para los océanos son la regulación del clima, recreación y turismo y provisión de alimento. Los pastos marinos no fueron valorados en este informe, sin embargo, como se mencionó anteriormente poseen funciones similares a los manglares y arrecifes de coral.

Es importante mencionar que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) ha desarrollado las Cuentas Ambientales de Costa Rica, para Agua, Bosques, Energía, de Flujo de Materiales y de Gasto en protección ambiental del sector privado<sup>33</sup>. Estas permiten la contabilización del valor económico de los recursos naturales y su importancia para las diferentes actividades económicas que se realizan en el país. Sin embargo, no existe una Cuenta Ambiental de los Recursos Marinos y Costeros, la cual es necesaria para concientizar sobre su valor y para la toma de

---

<sup>31</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). Tracking Economic Instruments and Finance for Biodiversity 2020.

<sup>32</sup> Hernández Blanco, M., & Constanza, R. (2021). Valoración del Capital Natural de Costa Rica BIOFIN-PNUD. San José, Costa Rica.

<sup>33</sup> Banco Central de Costa Rica. (2023). Cuentas Ambientales. Obtenido de <https://www.bccr.fi.cr/indicadores-economicos/cuentas-ambientales>.

decisiones en política pública. Además, permitirá evidenciar la efectividad de las acciones para la conservación y recuperación del recurso marino.

La transformación de los subsidios por veda a un pago por servicios ecosistémicos marino-costeros representa una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de las zonas costeras que sufren las consecuencias de la sobreexplotación pesquera y el cambio climático, fomentando a su vez, una producción pesquera sostenible que garantice la conservación de los recursos marinos.

Por las razones expuestas anteriormente se presenta el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA  
BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA**

**ARTÍCULO 1-**       Objetivo de la ley

El objetivo de esta ley es la transformación del subsidio de asistencia socioeconómica para pescadores en periodo de veda contemplado en la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436 a un Pago por Servicios Ecosistémicos Marino-costeros.

**ARTÍCULO 2-**       Se reforma el artículo 36 a la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436, de 01 de marzo de 2005 y sus reformas, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 36-**     El Poder Ejecutivo deberá autorizar el destino de fondos del Presupuesto Nacional a favor del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) para la creación del Fondo de Pago por Servicios Ecosistémicos Marino- Costeros, el cual será administrado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

El propósito del fondo es promover la conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas ubicados dentro del territorio nacional, a través del reconocimiento económico.

Los beneficiarios de este fondo serán pescadores artesanales, asociaciones, cooperativas y pequeñas empresas de pescadores artesanales, asociaciones de deportistas con actividades asociadas al mar, operadores de turismo de pesca deportiva y grupos organizados dentro de comunidades costeras que realicen actividades relacionadas con la restauración, conservación y uso sostenible de los recursos marinos.

Las actividades que tendrán retribución económica serán las siguientes:

- a)     Actividades de restauración y conservación de manglares, pastos marinos y arrecifes de coral.
- b)     Recuperación y conservación de biomasa en Áreas Marinas de Pesca Responsable, Áreas Marinas de Manejo y Áreas Marinas Protegidas.
- c)     Participación en la vigilancia de las Áreas Marinas de Pesca Responsable.
- d)     Actividades de recolección y valorización de residuos en playas.

- e) Recuperación de artes de pesca abandonadas, pérdidas o descartadas.
- f) Implementación de buenas prácticas agrícolas en fincas en la zona costera con el objetivo de evitar la contaminación por sedimentos y agroquímicos.

Los beneficios se otorgarán mediante un pago por resultados, por lo que se requerirá de un mecanismo de medición, reporte y verificación, que será definido en el reglamento correspondiente a esta ley y desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Para la tramitación de este beneficio serán aplicables los preceptos de la Ley N.º 8220 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

Los servicios ecosistémicos marino-costeros que serán evaluados son: regulación del clima (captura y almacenamiento de carbono), protección costera, provisión de alimentos, recreación y turismo y provisión de hábitat y alimento a especies marinas.

El patrimonio del Fondo de Pago por Servicios Ecosistémicos Marino-costeros estará constituido por los siguientes recursos:

- a) Aportes financieros recibidos del Estado, mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.
- b) Donaciones o créditos que reciba de organizaciones nacionales e internacionales.
- c) Uno por ciento (1%) de lo recaudado por el Ministerio de Hacienda por concepto del Impuesto de Valor Agregado (IVA) al suministro de energía eléctrica.

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) podrá buscar y captar otras fuentes de financiamiento para fortalecer el Fondo de Pago por Servicios Ecosistémicos Marino-costeros.

La utilización de los recursos del fondo por parte del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) estará ligada a estrictos criterios técnicos, que cuenten con el respaldo de estudios científicos, los cuales serán consultados a las universidades vinculadas al sector pesquero, organizaciones de desarrollo y sector privado. Los resultados de dichas consultas serán vinculantes.

De la totalidad del presupuesto del fondo, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) únicamente podrá utilizar un máximo de ocho por ciento (8%) para gastos administrativos.

El Banco Central de Costa Rica deberá elaborar una Cuenta Ambiental de Recursos Marinos y Costeros, con el apoyo del Consejo Nacional de Cuentas Ambientales, o bien el ente o institución a la que el Poder Ejecutivo encargue esta responsabilidad vía reglamentaria.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I- El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) deberá traspasar al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), en un plazo máximo de seis (6) meses, contado a partir de la publicación de esta ley, la administración de los fondos para la ayuda económica temporal por razones de desempleo o pobreza coyuntural que se le otorgan a los pescadores afectados por la veda y a sus ayudantes.

TRANSITORIO II- El Poder Ejecutivo deberá emitir la reglamentación respectiva, en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Kattia Cambroneró Aguiluz

Manuel Esteban Morales Díaz

Jorge Eduardo Dengo Rosabal

Eliecer Feinzaig Mintz

Carlos Andrés Robles Obando

Carlos Felipe García Molina

### **Diputada y diputados**

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Ambiente.

El texto fue confrontado y revisado por el Departamento de Servicios Parlamentarios, para hacerle los ajustes formales requeridos por el SIL. (Fecha de subido al SIL: 17-02-2023).